

Otro si estando el Rey en su vino del maestro Juanmo das leyes
dijo que en el heredamiento que el asya tomado a su herbo susobrino por
absencia q no dudo. Et lo q uno q esto q capitur por q sin en escripto.

Pecoles. ge. pe. dias d'Juny. Sa de XII. a CCI. x. annos. B. xx. E. dom
ques. et John F. - Lorong iufi. et Sandonessa. a P. aguillat d'ho d. Rey
chantre d'Ualladote per malade del Rey. et co. act. pte. reg. alfa
et mda. de hodie en las alcaldias y deys Almudena. crece an estos lados de
la villa por la carreta publica quia n'ha bode. Et de la otra pte en el Rey
Jes por ahi. Et de la otra pte hodie que es first.
Et despues romaneo este badimento que los obispos. Et d'urtole campe
en Denigum aleray d'Onbola. en le de Sambalt N' eiger. L. iiiii.

Heredamus dux. p. nro de phis. Dux tunc fons el boy. le palmer
co. j. atá. en alhucer qd el boy mero dia suyo sempre. et an illi qd compone
reg lati confirmarey.

Sepan gentes esto carta viva. como nos. S. ~~en~~ ~~nos~~ nos del Rey o
la diligencia John general escriván del Rey. Obrugamos y tenemos asas
catalina de católico por enemigo de las casas y mas apuradas en la arrestando
nos. que tenemos. por que no fallamos pobladuras. En el Reyno de los re-
yos de Aragón. de. 2. Mayo. En la pluma. de don Pedro. Et
os si nos diernos. ex. am. en Guinella en Aragon en lo que de combate
de guerra en Inde de. 2. com. Et os si nos diernos en la villa de Guin-
yel pleno. de su collar no se pone largo. q. a por hondas de. q. pre. q. collar com-
da q. no es de las casas de la amada dona gurriatal. dela or. pre la ante-
madera or. pre el pleno. que asistiendo al decreto. Et todo esto as si como
dice q. nos diernos q. gozados hoz q. q. por q. junt d'hercules para siempre
por maldad d' mo. sonor el Rey don Alfonso. para darlo. Et mandamos
q. respondemos q. pre del Rey re. Et por q. esto no uenga en dudas diernos
nos donde esta alianca sellada a nos sellas colgadas. fethala susam
alijada. con q. q. d' hercules. q. d' q. q. q. q. q. q.

Quando el Rey dar empesta a G. de narbona de. C. d. r. g. d. n. G. d.
Targos e sus capitanos h. en su tornada e por qlos traidamijeros an pidos
qundo el Rey h. mando dar empesta no fillamos nos qd. desfuccos. s. n. v.

Dijeron por mandado del rey a Lugo y a labradores todos los alfares
que y finieren de las prigones del campo de la angosta a los rafales
que son. Mandando el rafael que fuerde al armero que diera a bernat fabre.
que asfuerza estos alfares. y estos rafales. Della una pre. co labrador
dela quinzena dela copana en son. Estim de recifull que es en leon cabal.
Et dela sevada pre el rey de Panonia. Et dela otra pre en pl congre
el monte. Et dela otra que es farta el rey dela Volodia. que con el
templo de librenta. Et ellos qlo vere enredados aquil nien ter.

FEt sanctissimorum.

Domingo de Pasc.

JH am 11. Februar 1793.

- Guillelmus de Bergensis.

Gentry foray.

Reine de castille.

וְיַעֲשֵׂה יְהִי כָּל־
אָמֵן

Bamo degredi.

Bernardus X fons.

Pro folio.

sham Tripol.

11 *Two Marriages.*

Alere sandel.

A small pencil.